

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 045-2022-D-FIIS

Callao, 07 de Junio del 2022

Visto, por el Señor Decano y en uso de sus atribuciones, e informando al Consejo de Facultad, referente al OFICIO **Nº 132-2022-UPG-FIIS**, se designa a los Coordinadores y el Comité Directivo de la Unidad, para que la Unidad de Investigación de la FIIS.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, conforme al artículo 56° numeral 56.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callo, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callo dispone que los Coordinadores de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomados son Designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 286-2017-CU del 14 de setiembre del 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto 2. Actividades Administrativas -2.21 Dispone consignar hasta 10 horas semanales en el Plan de Trabajo Individual de cada semestre académico a los Coordinadores de Maestría y/o Doctorado (con resolución de Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 040-2022-UPG-FIIS del 27 de mayo del 2022 se designó al Mg. **LOYO PEPE ZAPATA VILLAR** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, desde 01 de junio del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

El Señor Decano en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC,

## **RESUELVE:**

1º **DESIGNAR** a los Miembros Integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIIS, por el periodo del **01 de Junio del 2022 al 31 de Diciembre del 2022** el mismo que está conformado por:

Coordinadores de la Unidad de Posgrado de la FIIS	
Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia de la Facultad
COMITÉ DIRECTIVO	
Mg. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR	Director
Mg. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES	Coordinador de la Maestría de Ingeniería Industrial
- C	Coordinador de la Maestría de Ingeniería de Sistemas
Mg. JOSÉ FARFÁN GARCÍA	Secretario Académico UPG-FIIS

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.

